



MUNICIPALIDAD DE EDELIRA

Av. Padre Daniel Linch e/ Av. San José Obrero
Itapúa - Paraguay

Telef. 0213270407 0213270408

Email. edelirauoc@gmail.com

INFORME DE EVALUACION

Señor:

PEDRO VILLAGRA ESTECHE
INTENDENTE MUNICIPAL
PRESENTE:

El COMITÉ DE EVALUACION DE LA MUNICIPALIDAD DE EDELIRA, se reúne siendo las 09:20 hs. del día 24 de noviembre de 2.025 a los efectos de elevar el Dictamen de acuerdo a las funciones encomendadas para el estudio y análisis de las ofertas y elaboración del informe de evaluación, del llamado para "ADQUISICION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES - AD REFERENDUM PRESUPUESTO 2026. - CON ID N° 476928." cumple en remitirle el correspondiente informe de evaluación.

1. ANTECEDENTES:

A. ID.: 476928

B. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA: La cobertura presupuestaria para la obligación y pago se encuentra prevista en el Rubro 361-30-11-7 COMBUSTIBLES. -----

C. PUBLICACION: en el SICP.: 06-11-2025 - 14:44 hs -

2- MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN: han sido designados por Resolución Municipal N° 57/2.024, al Sr. OSCAR RAMON CABRERA BRITZ, EVA MARIA RIVERO ARGUELLO, y el Sr. ROLY SEBASTIAN RECALDE CARDOZO, funcionarios de la Municipalidad de Edelira. -----

3- ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de fecha 24 de noviembre de 2.025 se ha procedido a la apertura de las siguientes ofertas:

N	Ruc	NOMBRE	MONTO DE LA OFERTA
1	1.954.635-1	BERNARDO CHAPARRO MARTINEZ	352.087.564 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO GUARANIES)

2. CONSIDERACION DEL ACTA.

De conformidad a lo establecido en el Art. 57 del Decreto N° 2.264/2024, el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido al análisis de las objeciones formuladas por los participantes en el acto de aperturas de ofertas: No hubo observaciones. -----


Oscar Ramon Cabrera Britz



1


Roly Sebastian Recalde Cardozo
Ing. Agrónomo


Eva Maria Riveros Arguello
Ing. Agrónomo



MUNICIPALIDAD DE EDELIRA

Av. Padre Daniel Linch e/ Av. San José Obrero
Itapúa - Paraguay

Telef. 0213270407 0213270408

Email. edelirauoc@gmail.com

3. SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y OTROS:

Art. 59.- *Aclaración de ofertas del Decreto N 2.264/2024* Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, el Comité de Evaluación solicitará a los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas, dichas solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito. Este comité no ha recibido ninguna nota y/o solicitud de aclaración respecto a lo que se refiera su oferta u otras aclaraciones. Tampoco fue necesario recurrir a este mecanismo legal para aclarar alguna situación que se refiera a la presentación de la oferta. -----

4. VERIFICACION DE DOCUMENTACION PRESENTADA CON LA OFERTA. -

Conforme a lo establecido en el Artículo 75 del Decreto Reglamentario N° 2.264/2024 se procede a analizar en detalle para verificar su cumplimiento con los requisitos de PBC de la presente Licitación. Se procede a examinar la carpeta del oferente **BERNARDO CHAPARRO MARTINEZ**

Se analiza en detalle la presentación de los documentos requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones. El Resultado del estudio mencionado se resume en la siguiente planilla de verificación de documentos legales:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES PARA PERSONAS JURIDICAS*	ANÁLISIS	BERNARDO CHAPARRO MARTINEZ.
Formulario de Oferta El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el Oferente conforme al modelo indicado	Se analizó el formulario de la oferta presentado por el oferente, la que se encuentra debidamente completada y formada por el mismo en base al formulario estándar como lo indica el PBC. -	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.	Presentó póliza de seguro de caución de oferta debidamente completado conforme al requerimiento del PBC	CUMPLE
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	Presento fotocopia de cedula del propietario de la firma.	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad	Presento Constancia de Ruc	Cumple

Oscar Ramón Cabrera Brites

2



Eddy Espinosa Recalde Cardozo
Ing. Agrónomo

Eva María Riveros Arguello
Ing. Agrónomo



MUNICIPALIDAD DE EDELIRA

Av. Padre Daniel Linch e/ Av. San José Obrero
Itapúa - Paraguay

Telef. 0213270407 0213270408

Email. edelirauoc@gmail.com

<p>Calificación Legal. Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22 en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario. Esta declaración forma parte del formulario de oferta en los casos que el procedimiento de contratación sea convencional y formulario de Oferta electrónica en el caso que se utilice el módulo de oferta electrónica.</p> <p>Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta y contratar con el Estado, a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.</p> <p>A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.4. Si se constata que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de " Sanciones a Proveedores " del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.6. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.	<p>La Empresa participante es unipersonal, fue analizada la situación de los Sres/as BERNARDO CHAPARRO MARTINEZ, y se ha constatado que ha presentado en forma satisfactoria la Declaración Jurada mencionada. Posteriormente se ha verificado los registros del personal de la convocante; y se ha constatado que el oferente no se halla comprendido en el presupuesto de la Ley N° 7021/22 en su Artículo 21 Prohibiciones y limitaciones. -</p> <p>Finalmente fue analizado la situación del Oferente respecto y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL. Se observa que el oferente BERNARDO CHAPARRO MARTINEZ esta en la base de datos pero esta inactivo, por lo tanto puede contratar con el estado sin inconveniente. -</p> <p>Se ha analizado el formulario de declaración de jurada de personas que ha completado y firmado correctamente. -</p> <p>El Comité de Evaluación ha consultado en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) el registro de Proveedores que han sido individualizados por la DNCP, constatándose que el oferente no se encuentra inhabilitado para contratar con el Estado. -. Ver Imagne 1</p>	<p>CUMPLE</p>
--	--	---------------

Oscar Ramón Caballero Brites



Roly Sebastián Recalde Cardozo
Ing. Agrónomo

Eva María Ríos Arguello
Ing. Agrónomo



MUNICIPALIDAD DE EDELIRA

Av. Padre Daniel Linch e/ Av. San José Obrero
Itapúa - Paraguay

Telef. 0213270407 0213270408

Email. edelirauoc@gmail.com

Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.

Imagen 1



Ministerio de Economía y Finanzas

<https://www.mef.gov.py>



Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

<https://www.paraguay.gov.py>

CERTIFICO, que BERNARDO CHAPARRO MARTINEZ, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1954635, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constanza, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado
1.954.635	JUSTICIA ELECTORAL	JUSTICIA ELECTORAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	CONTRATADO	2.012	144	Inactivo
1.954.635	JUSTICIA ELECTORAL	JUSTICIA ELECTORAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	CONTRATADO	2.012	144	Inactivo

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento
No registra datos						

5. ESTUDIO DE LAS DOCUMENTACIONES FORMALES. -

De conformidad del Decreto reglamentario N° 2.264/2024 en su Art. 75 establece: *Procedimiento de evaluación. La convocante evaluará las ofertas presentadas según el criterio de evaluación utilizado:*

2) *Evaluación basada en precio.*

2.1 *Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:*

2.1.1 *Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria.*

2.1.2 *Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.*

Oscar Ramón Cabrera Brites



Roly Sebastián Recalde Cardozo
Ing. Agrónomo

Eva María Riveros Arguello
Ing. Agrónomo



MUNICIPALIDAD DE EDELIRA

Av. Padre Daniel Linch e/ Av. San José Obrero
Itapúa - Paraguay

Telef. 0213270407 0213270408

Email. edelirauoc@gmail.com

2.1.3 Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación.

2.1.4 Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación. Subrayado nuestro caso.

Por lo tanto, se procede a estudiar al oferente **BERNARDO CHAPARRO MARTINEZ** el resultado es como sigue:

DOCUMENTOS FORMALES

Documentos legales para oferentes individuales que sean PERSONAS JURIDICAS	Análisis	BERNARDO CHAPARRO MARTINEZ.
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	Presentó fotocopia simple de Patente Municipal	CUMPLE
<p>CAPACIDAD FINANCIERA:</p> <p>a) Para contribuyentes de IRE Deberán cumplir el siguiente parámetro: a) Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 03 (tres) últimos años: 2022, 2023 y 2024. b) Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 03 (tres) últimos años: 2022, 2023 y 2024. c) Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los 03 (tres) últimos años: 2022, 2023 y 2024., no deberá ser negativo. b) <u>Para contribuyentes de IRPC</u> Deberán cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos: 2022, 2023 y 2024. c) <u>Para contribuyentes de IRP</u> Deberán cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos: 2022, 2023 y 2024. d) <u>Para contribuyentes de exclusivamente IVA General</u> Deberá cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales 2022, 2023 y 2024.</p>	<ol style="list-style-type: none"> Presento Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2022, 2023 y 2024. contribuyente de IRE Presento IVA General de los últimos 36 meses (2022, 2023 y 2024.), para contribuyentes sólo del IVA General Presento Formulario 106 de los últimos 03 años (2022, 2023 y 2024.) para contribuyentes del IRPC Presento Formulario 104 de los últimos 03 años (2022, 2023 y 2024.) para contribuyentes de Renta Personal. 	<p>CUMPLE</p> <p>CUMPLE</p> <p>CUMPLE</p> <p>CUMPLE</p>
<p>Experiencia requerida:</p> <p>Demostrar la experiencia en provisión de combustible y lubricantes con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto</p>	- Presento Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	CUMPLE

5

Oscar Pascual Labrador Brites



Rafael Recalde Cardozo
Ing. Agrónomo

Eva María Riveros Arguello
Ing. Agrónomo



MUNICIPALIDAD DE EDELIRA

Av. Padre Daniel Linch e/ Av. San José Obrero
Itapúa - Paraguay

Telef. 0213270407 0213270408

Email. edelirauoc@gmail.com

equivalente al 50% (porcentaje de experiencia deberá ser sobre el monto máximo) como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024 años. -		
<p>Capacidad Técnica:</p> <p>El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Contar con por lo menos una Estación de Servicio en el distrito de Edelira. 2. El local donde funcione la estación de servicio deberá contar con las condiciones de seguridad, las cuales deberán incluir necesariamente, equipamiento de seguridad para prevención, control y extinción de incendio y derrame de productos. 3. El oferente deberá contar con la Habilitación del Ministerio de Industria y Comercio para operar como empresa de Estación de Servicios. 4. Las bocas de expendio deberán estar debidamente controladas por el INTN. 5. Hallarse en cumplimiento de las normativas vigentes y todas las documentaciones otorgadas por la autoridad competente en aplicación de la Ley de Impacto Ambiental 6. Los bienes deberán cumplir con las especificaciones técnicas 	<ul style="list-style-type: none"> - Presento una lista de la ubicación y denominación de las estaciones de servicios. - Presento documento que demuestre las condiciones de seguridad - Presento copia de habilitación de las estaciones de servicio expedida por el MIC - Presento copia de Constancia de control de las bocas del expendio por el INTN - Presento copia de documento de fiel cumplimiento de las normas expedida por el MADES - Presento catalogo y/o plantilla del producto o bien que acredite el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas. 	<p>CUMPLE</p> <p>CUMPLE</p> <p>CUMPLE</p> <p>CUMPLE</p> <p>CUMPLE</p> <p>CUMPLE</p>

6. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICAS. -

De conformidad a la disposición contenida en el Art. 80° del Decreto N° 2.264/2024, se ha procedido a la verificación de la planilla de las firmas oferentes: No presenta error aritmético. --

7. ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS

Luego de la verificación de errores aritméticos, el Comité de Evaluación pasa a controlar minuciosamente los valores propuesto por la Empresa **BERNARDO CHAPARRO MARTINEZ CON RUC: 1.954.635-1** conforme a la reglamentación dispuesta por la Resolución DNCP N° 454/24 se procede a realizar el estudio del precio ofertado y es como sigue:

Ítem	Descripción	Atributos	Cantidad	PRECIO OFERTADO		PRECIO REFERENCIAL		VARIACION DE PORCENTAJE DE PRECIO %
				Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	
1	DIESEL COMUN	unidad de medida: Litros presentación: BOCA DE EXPENDIO	20.000,00	7.000	140.000.000	7.000	140.000.000	0,00%
2	DIESEL PODIUM	unidad de medida: Litros	19.106,00	8.694	166.107.564	8.694	166.107.564	0,00%

Oscar Ramón Cabrera Britz

Rodrigo Sebastián Recalde Cardozo
Ing. Agrónomo

6



Eva María Ferrero Arguello
Ing. Agrónomo



MUNICIPALIDAD DE EDELIRA

Av. Padre Daniel Linch e/ Av. San José Obrero
Itapúa - Paraguay

Telef. 0213270407 0213270408

Email. edelirauc@gmail.com

		presentación: BOCA DE EXPENDIO						
3	NAFTA AMARILLO	unidad de medida: Litros presentación: BOCA DE EXPENDIO	4.000,00	6.500	26.000.000	6.500	26.000.000	0,00%
4	Lubricante para maquina pesada	unidad de medida: Litros presentación: UNIDAD	555,00	36.000	19.980.000	36.000	19.980.000	0,00%


La oferta de la Empresa **BERNARDO CHAPARRO MARTINEZ CON RUC: 1.954.635-1**, se encuentra en los márgenes permitidos, no supera el veinticinco por ciento (25%) por debajo del precio referencial y el quince por ciento (15%) por encima del precio referencial establecida por la convocante para la presente contratación. -----

8. CONCLUSION O RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION. -

Por lo expuesto, y considerando que todo se encuadra dentro de los procedimientos establecidos en el Art. 26 de la Ley 7021/22 Contrataciones Públicas y los Artículos 58 al 65 del Decreto Reglamentario N° 2264/2024, y demás concordantes, que la oferta presentada no supera el importe de la correspondiente Certificación Presupuestaria y considerando que el oferente cumple con las condiciones legales y técnicas, posee la calificación y la capacidad necesaria para la ejecución del contrato, presenta los precio evaluados como ventajosos, este Comité, en virtud al Art. 209 de la Ley N° 3.966/2010 Orgánica Municipal este Comité de Evaluación, RECOMIENDA ADJUDICACION del llamado "ADQUISICION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES - AD REFERENDUM PRESUPUESTO 2026. - CON ID 476928. a la Empresa **BERNARDO CHAPARRO MARTINEZ CON RUC: 1.954.635-1** con el MONTO TOTAL: **352.087.564 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO GUARANIES)**, de conformidad a la determinación de las cantidades y montos detallados en la Planilla de Precios que fueron ofertados por el oferente y las condiciones dispuestas en el Pliego de Bases y Condiciones. -

Se da por terminado el acto siendo las 10:10 horas. -----

ES NUESTRO INFORME.


Oscar Ramon Cabrera
Miembro
Oscar Ramon Cabrera Britax



ROLY SEBASTIAN RECALDE CARDOZO
Miembro
Roly Sebastián Recalde Cardozo
Ing. Agrónomo


Ing. Eva María Riveros
Miembro
Eva María Riveros Arguello
Ing. Agrónomo